



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en las Circulares del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y para su puesta a disposición del público como información relevante, ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. (“Zinkia” o la “Sociedad”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que el Consejo de Administración de Zinkia ha adoptado el siguiente acuerdo:

Plan de retribución variable a largo plazo, aprobado en Junta de Accionistas de 29 de junio de 2015 y, dirigido a los miembros del Consejo de Administración así como a directivos de la Sociedad, consistente en la entrega condicionada de acciones de Zinkia dependiendo del cumplimiento de determinados indicadores sobre el valor de cotización de las acciones.

Características:

- El número conjunto de acciones que tendrán derecho a percibir todos los beneficiarios del Plan será de 1.200.000 acciones,
- El Plan tendrá una duración de 5 Años o Períodos Anuales.

Condiciones

La entrega de las referidas acciones a los beneficiarios del Plan está condicionada al cumplimiento de que, en el momento o momentos de ejecución del Plan, ya sea normal o anticipada, el valor de la acción de Zinkia se haya revalorizado en determinados umbrales respecto al valor de cotización de la acción a fecha 29 de junio de 2015 (fecha de la Junta General en la que se ha adoptado el acuerdo del que trae causa el Plan).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 2 de julio de 2015

José María Castillejo Oriol
Presidente del Consejo de Administración